

AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCIÓN Inscripción de Personas Jurídicas

1. Nota en original y copia de pedido de Inscripción como Agente de Retención y/o Percepción. Constancia de inscripción en AFIP (CUIT).
2. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
 - a) En el caso de Contribuyentes Locales, formulario de solicitud de inscripción, reempadronamiento o modificación de datos "F-0011 Personas Jurídicas" y/o constancia de inscripción.
 - b) En el caso de encontrarse inscriptos bajo el régimen de Convenio Multilateral "CM01- INSCRIPCION" y "CM02 -MODIFICACION", de corresponder.
 - c) En el caso de pertenecer a un organismo del Estado copia de la norma de creación que le dio origen.
3. Documentación de la cual surjan los domicilios:
 - a) Fiscal: Instrumento Constitutivo o Estatuto Social.
 - b) Comercial (actividad principal) declarados por el Agente; documentación de la cual surjan los domicilios fiscal y comercial (actividad principal) declarados por el Agente, a saber: comprobante de pago de alguno de los servicios públicos (luz, gas), teléfono fijo, contrato de locación, escritura o boleto de compraventa.
4. Acta de designación de autoridades actuales.
5. Inscripción en AFIP/ANSES de los integrantes de los órganos de administración. Este requisito no será solicitado cuando el agente sea un organismo del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
6. Poder de la/s persona/s autorizadas para realizar gestiones o presentaciones de las declaraciones juradas.

En caso de poseer sucursales en la Provincia de Jujuy, documentación de la cual surjan los domicilios declarados por el Agente, según lo dispuesto en el precedente punto 3.

La nota de pedido deberá contener:

- número telefónico de contacto del contribuyente y,
- correo electrónico de contacto.